



Datuak Babesteko
Euskal Bulegoa
Agencia Vasca de
Protección de Datos

CATÁLOGO DE SERVICIOS

AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS
2016



. no 5, 1, 2 an.
. no f, 802, 7 an.



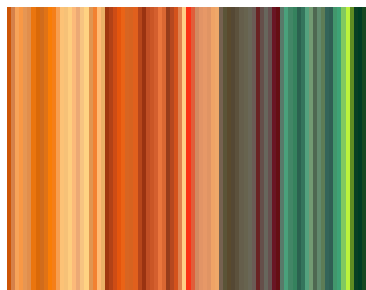
La Agencia Vasca de Protección de Datos es la Autoridad de Control Independiente en materia de Protección de Datos Personales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

Su función principal es velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos **y controlar su aplicación**, en especial en lo relativo a los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Este catálogo de servicios constituye, además de un ejercicio de transparencia, **un instrumento para facilitar el conocimiento de los servicios** que presta la Agencia Vasca de Protección de Datos, así como la forma de acceder a ellos.

Este catálogo pretende difundir los servicios que presta esta institución, **promocionar los derechos** de las personas **y las obligaciones** de las organizaciones, así como **dar asesoramiento experto, controlar el cumplimiento de las obligaciones** (inspecciones y registro de ficheros, entre otras), **resolver conflictos** (tutela de derechos, declaración de infracciones, etc.) **y promover las buenas prácticas** en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

MISIÓN Y DESTINATARIOS



La Agencia Vasca de Protección de Datos (AVPD) es la Autoridad de Control Independiente de referencia para las Administraciones Públicas vascas y la ciudadanía en cuanto a la privacidad e intimidad de las personas, velando por el respeto del derecho fundamental a la Protección de los Datos Personales.

DESTINATARIOS DE NUESTROS SERVICIOS

La AVPD ofrece sus servicios a la ciudadanía y a los organismos e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y respecto a los cuales la AVPD es competente para prestarlos.

En este sentido, ofrecemos nuestros servicios a todas aquellas personas y organizaciones públicas de la CAPV que lo solicitan.

Así, se puede considerar que ofrecemos nuestros servicios en la CAPV a unas 700 administraciones públicas, unos 80.000 empleados públicos, y por extensión a los 2.170.000 habitantes de la CAPV.

La Agencia Vasca de Protección de Datos fue creada mediante la Ley 2/2004, de 25 de febrero de 2004, de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la AVPD.

La actividad esencial de la AVPD, en relación con las competencias que tiene atribuidas, **se regula fundamentalmente por la siguiente normativa:**

EUROPEA

- **Convenio 108**, de 28 de enero de 1981, para la protección de las personas con respecto al **tratamiento automatizado de datos de carácter**.
- **Directiva 95/46/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al **tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos personal**.

ESTATAL

- **Constitución Española** (arts. 10, 14, 16, 18, 20, 53 y 105)
- **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal** (LOPD) (Texto consolidado)
- **Real Decreto 1720/2007**, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento** de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. (Texto consolidado)

AUTONÓMICA

- **Ley 2/2004**, de 25 de febrero, de **Ficheros** de Datos de Carácter Personal de **Titularidad Pública** y de **Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos**
- **Decreto 308/2005**, de 18 de octubre, por el que se **desarrolla la Ley 2/2004**, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- **Decreto 309/2005**, de 18 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto de la Agencia Vasca de Protección de Datos** .



LINEA 1.- SERVICIOS AL CIUDADANÍA **SERVICIO DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMACIONES**

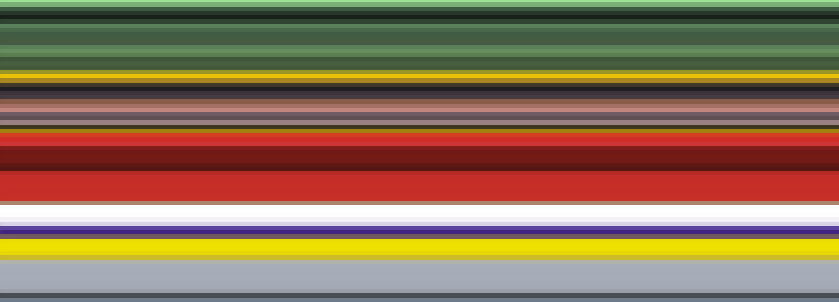
La Agencia Vasca de Protección de Datos tramita y resuelve todas las denuncias y reclamaciones que se presentan ante la misma por los ciudadanos y ciudadanas a través de diferentes medios:

1.1 TUTELA DE DERECHOS

Los ciudadanía tiene derecho a saber en todo momento, quién es el responsable de cualquier fichero y qué ocurre con sus datos personales. Por ello, la AVPD tutela en el caso que se entienda que no han sido debidamente atendidos.

Derecho de acceso

La persona titular de los datos puede dirigirse al responsable de cualquier fichero, de los que sabe o presume que tienen sus datos, solicitando información sobre qué datos tienen y cómo los han obtenido.



Derecho de rectificación

La persona que es titular de los datos puede dirigirse al responsable del fichero para que rectifique, corrija o complemente los datos que tenga de ella. Para ello deberá aportar los documentos que acrediten la actualización o corrección que se pretende.

Derecho de cancelación

La persona titular de los datos puede dirigirse al responsable del fichero para que cancele sus datos personales cuando resulten inadecuados o excesivos para la finalidad para la que se recabaron o se revoque el consentimiento prestado si era necesario. La cancelación no supone siempre el borrado automático de los datos, sino que, en algunos casos, puede determinar el bloqueo de los datos sometidos a tratamiento.

Derecho de oposición

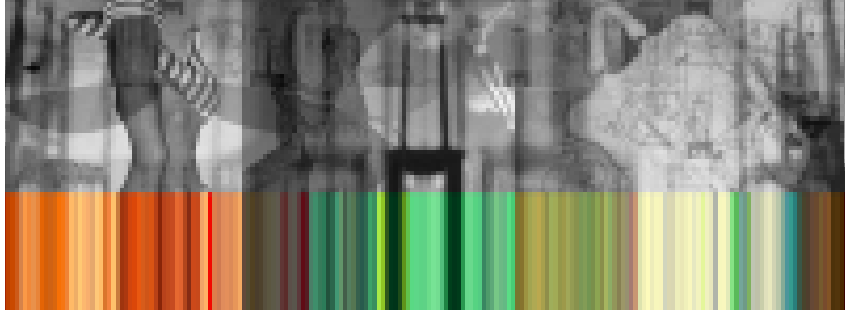
Es el derecho de la persona afectada a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en el mismo en los supuestos tasados en el artículo 34 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

1.2 DENUNCIAS

La Agencia Vasca de Protección de Datos resuelve las denuncias por infracción de la normativa en materia de protección de datos, respecto a las cuales es competente.

1.3 QUEJAS Y SUGERENCIAS

La Agencia Vasca de Protección de Datos atiende las quejas y sugerencias que presenta la ciudadanía.



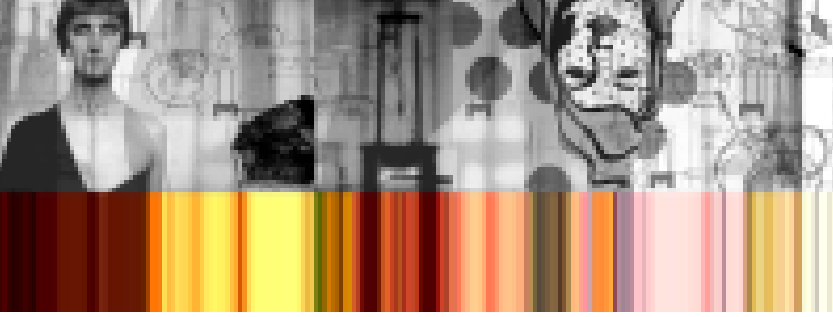
LÍNEA 2.- SERVICIO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS, CORPORACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA CAE

2.1 SERVICIO DE ASESORAMIENTO

- **Informar los proyectos de normas** que incidan en la materia de protección de datos.
- **Dictar instrucciones y recomendaciones** de adecuación de los tratamientos a la LOPD.
- **Emitir dictámenes** en materia de protección de datos, seguridad de la información y tecnologías aplicadas a la seguridad.

2.2 SERVICIO DE REGISTRO DE FICHEROS

- **Resolver dudas y asesorar** a Organismos e Instituciones públicas sobre la regulación de sus ficheros de datos personales y su notificación al Registro de la AVPD.
- **Tramitar la inscripción** de las disposiciones de regulación de los ficheros de datos personales notificadas por Organismos e Instituciones públicas.



- **Dar publicidad** a los tratamientos de datos efectuados por los Organismos e Instituciones públicas, facilitando a la ciudadanía la consulta del Registro de Ficheros, en el ejercicio de sus derechos.

- **Asesorar y tramitar la inscripción**, en su caso, **de los Códigos Tipo** que pudieran promover cualesquiera agrupaciones sectoriales de los Organismos e Instituciones públicas.

2.3 SERVICIOS DE AUDITORÍA Y SEGURIDAD

- **Resolver dudas** sobre las medidas de seguridad aplicables a los ficheros de datos personales que sean planteadas por los Responsables de Seguridad de Organismos e Instituciones públicas.

- **Asesorar** a Organismos e Instituciones públicas sobre el impacto que en la privacidad pueden tener los nuevos proyectos y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.



LINEA 3.- SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN ACTIVA DEL CONOCIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

3.1 ESTUDIOS SOCIALES DE ACTITUDES Y OPINIONES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

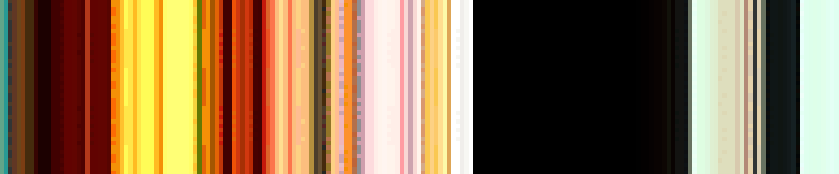
Realizar y difundir estudios de percepción social, de expectativas y de hábitos sociales u organizacionales, mediante metodologías cualitativas o cuantitativas, con relación a la gestión de la información personal y la privacidad.

3.2 GRUPOS DE TRABAJO PARA BUENAS PRÁCTICAS ORGANIZACIONALES / PROFESIONALES

Colaborar en grupos de trabajo con sectores de la administración o con grupos de profesionales, para fomentar el cumplimiento de la normativa y las buenas prácticas, mediante la gestión del conocimiento en forma de asesoramiento, guías, manuales, códigos-tipo, reglamentos, etc.

3.3 MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS E INFORMATIVOS Y SUS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

Diseñar y/o adaptar materiales y recursos educativos, de capacitación o informativos dirigidos a la ciudadanía y/o grupos diferenciados de ellas como la comunidad



educativa, organizaciones, Responsables de Ficheros, etc. (formato de videos, guías, instrucciones, hojas informativas, folletos, etc.)

3.4 ACCIONES FORMATIVAS

Planificar y programar acciones de formación, previo análisis de las necesidades formativas, dirigidas a colectivos específicos, generalmente personal de las administraciones públicas.

3.5 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Ofrecer servicios y recursos de información documental procedentes tanto del exterior, como de la gestión de la Agencia.

A través del préstamo interbibliotecario, poner a disposición de otras bibliotecas la documentación que nos solicitan

3.6 DIFUNDIR CONOCIMIENTO EN FOROS DE EXPERTOS

Realizar presentaciones o comunicaciones en encuentros profesionales como expertos en materia de protección de datos y privacidad.

3.7 DIFUNDIR INFORMACIÓN EN PÁGINA WEB CORPORATIVA

Difundir y actualizar periódicamente contenidos según propósitos y destinatarios.

3.8 DIFUNDIR INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL TRADICIONALES Y REDES SOCIALES

Entrevistas y artículos temáticos en radio, televisión, prensa, medios sociales, . . . sobre temas de protección de datos de interés social.



Datuak Babesteko

Euskal Bulegoa

Agencia Vasca de

Protección de Datos

C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3º

01008 Vitoria – Gasteiz

☎ **945016230**

www.avpd.eus

avpd@avpd.eus

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Horario de invierno:

Octubre-Mayo:

9:00-13:00; 15:00-16:00 / Viernes: 9:00-14:00

Horario de verano:

Junio-Septiembre: 9:00-14:00

